



## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Expediente n.º: 173/2019

**Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Archivos electrónicos «A» criterios ponderables automáticamente y propuesta de adjudicación**

**Procedimiento:** Contratación instalación calderas de Biomasa

### ACTA nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 21 de agosto de 2019, a las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Suministro e instalación de dos calderas de Biomasa para el Centro de Salud y el Centro Social			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros
Clasificación CPV: 42160000-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 73.004,12 €		Impuestos: 21%	Total: 88.334,99 €
Valor estimado del contrato: 73.004,12 €		Impuestos: 21%	Total: 88.334,99 €
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	Purificación Ortega Ruiz
SECRETARIO-INTERVENTOR de la Corporación (Vocal)	AMADEO GONZALEZ GALERON
Vocal	Maria Luz Antón Martin
Secretario de la Mesa	Amadeo González Galerón

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082



## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Habiéndose reunido la mesa de contratación el día 5 de agosto para la apertura de los archivos electrónicos y estando incurso Ingecalor S.L en causa de baja temeraria o anormalidad de su oferta se le requirió para que procediera a justificar su oferta de conformidad con los requisitos del at 149 de la Ley de Contratos de Sector Público y el art 85 del Reglamento de Contratos.

Transcurrido el plazo concedido no se ha presentado ninguna documentación justificativa de su oferta según se desprende del certificado de secretaría, por ello se procede a la exclusión del procedimiento de licitación de la oferta presentada por la empresa Ingecalor, S.L. resultando en el procedimiento de licitación las siguientes empresas:

- Veolia Servicios LECAM, S.A.U
- Rubén Medina Abad
- Eco-Systems Instalaciones Eficientes S.L
- IMS 2020 Soluciones de energía S.L
- Elecnor, S.A
- Lodi Miranda, S.L

### 1. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

El contenido de las proposiciones es el siguiente:

Licitador	Oferta	Garantía (años)	Garantía marca (años)	Mantenimiento (años)
Veolia Servicios LECAM SAU	76.812,35	4	3	10
Rubén Medina Abad	79.503,00	0	0	2
Eco-Systems Instalaciones Eficientes S.L	73.205,00	6	5	10
IMS 2020 Soluciones de energía S.L	69.321,09	6	5	10
Elecnor S.A	79.837,91	5	3	10
Lodi Miranda S.L	88.334,84	0	0	0

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales



## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Puntuación de cada oferta:

Licitador	Precio	Garantía	Garantía Marca	Mantenimiento	Total
Veolia Servicios LECAM SAU	40,68	7	6	30	83,68
Rubén Medina Abad	37,49	0	0	6	43,49
Eco-Systems Instalaciones Eficientes S.L	45,08	10	10	30	95,08
IMS 2020 Soluciones de energía S.L	50,00	10	10	30	100,00
Elecnor S.A	37,10	8	6	30	81,10
Lodi Miranda S.L	27,47	0	0	0	27,47

Clasificación de las ofertas:

- 1º- IMS 2020 Soluciones de energía S.L
- 2º.- Eco-Systems Instalaciones Eficientes S.L
- 3º.- Veolia Servicios LECAM SAU
- 4º.- Elecnor S.A
- 5º.- Rubén Medina Abad.
- 6º.- Lodi Miranda S.L

### 2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a IMS 2020 Soluciones de energía S.L en el precio de 69.321,09 Iva Incluido.

### 3. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

### 4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

#### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales



## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

---

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Asimismo se deberá requerir a la empresa propuesta para que aporte la marca y modelo de las calderas a instalar a los efectos de que se compruebe que la misma se ajusta a las características técnicas del PPT.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11.00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

La Presidenta.

Vocal



Vocal secretario.

---

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales